

Estimado/a socio/a,

Como ya te adelanté, la Sociedad Española de Patología Digestiva firmó un acuerdo con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) el pasado mes de junio en materia de **validación y recertificación profesional** de la competencia y aptitud de los médicos especialistas del Aparato Digestivo.



Quisiera informarte adecuadamente, con todo tipo de detalle, sobre el significado de este acuerdo partiendo desde su origen. Esta iniciativa parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos que ha instado a las sociedades con representación institucional de las especialidades reconocidas por el SNS, con el propósito de realizar una propuesta conjunta que permita la validación de capacidades de todos los profesionales, así como iniciar el **proceso de mínimos** en materia de estándares para ejercer como especialistas frente a la creciente demanda de instituciones, medios y ciudadanos.

El CGCOM lleva años trabajando en el proceso de validación. La denominada **Validación Periódica de la Colegiación** (VPC) evalúa tres componentes: la buena praxis profesional, las aptitudes psicofísicas de los profesionales y su actividad laboral. Así mismo, se incorpora a este proceso la **Recertificación** (VPC-R) o sistema de competencias específicas que el especialista debe reunir basándose en el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) y la Formación Médica Continuada (FMC), donde para que la iniciativa que se desea presentar en los organismos competentes disponga de legitimidad se requiere de la ayuda de las sociedades científicas de las especialidades reconocidas en el SNS.

Ambas credenciales, VPC y VPC-R certifican por periodos de 6 años. Es importante aclarar que **en ningún caso se trata de un examen**, sino simplemente de registrar la vigencia de la práctica clínica vinculada con la competencia profesional.

Por tanto la SEPDP, una vez estudiada la propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), aceptó la firma de dicho convenio en representación de la especialidad de digestivo, ya que es la única sociedad que **se ocupa del conjunto de la especialidad**, y que por ello tiene representación en FACME, en la Comisión Nacional de la Especialidad, y que actualmente agrupa a más de 2.565 asociados especialistas en digestivo.

Una vez cerrado este convenio, y con el fin de desarrollar esos criterios mínimos, se ha procedido a informar a la Comisión Nacional de la especialidad, responsable de la definición de competencias de los especialistas, así como al resto de sociedades de la Especialidad, para que participen en el proceso ofreciendo la posibilidad de incorporación al convenio vía adenda.

Mediante este acuerdo, la SEPDP asume el programa del CGCOM y se suma a los celebrados con la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR); las tres Sociedades de Atención Primaria (semFYC, SEMERGEN y SEMG), la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias (SEMES), la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR); la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH); la Asociación Española de Biopatología Médica-Medicina de Laboratorio (AEBM-ML), la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica (SECP) y últimamente con la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología (SEGG).

Desde la SEPDP, te iremos informando puntualmente de la evolución de este acuerdo y te animamos a participar en el proceso de validación y recertificación ya que constituye una oportunidad de fortalecer nuestro compromiso con la especialidad de digestivo y los pacientes.

Por favor, no dudes en hacernos llegar cualquier aclaración que requieras sobre el proceso a sepd@sepd.es

Recibe un cordial saludo,

Dr. Fernando Carballo Álvarez
Presidente de la SEPDP